Tipo de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios	
Contrato No y Fecha	053	28 de febrero de 2023
Contratista	SILVIA LORENA HERNÁNDEZ LEÓN	
Cedula / Nit	1.032.440.410	
Objeto:	**"CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA APOYO Y SOPORTE AL INVISBU EN LA RECOLECCIÓN CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS REQUERIDO POR LOS DIVERSOS CANALES DE COMUNICACIÓN".**	
Supervisor / Interventor:	JAVIER ORLANDO NUÑEZ LATORRE	
C.C. Supervisor - Interventor	13.834.764	
Valor Inicial:	$12.250.000	
Valor Adicional:	NO APLICA	
Valor Anticipo Inicial:	NO APLICA	
Valor Anticipo Adicional:	NO APLICA	
Valor Amortización Anticipo Inicial:	NO APLICA	
Valor Amortización Anticipo Adicional:	NO APLICA	
Plazo Inicial:	TRES MESES (3) Y QUINCE (15) DÍAS	
Plazo Adicional:	NO APLICA	
Fecha de Inicio	01 DE MARZO DE 2023	
Fecha de Terminación:	15 DE JUNIO DE 2023	
Fecha de Suspensión	NO APLICA	
Fecha de Reinicio	NO APLICA	

En Bucaramanga, el dieciséis (16) de Junio de 2023, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N°71.604.883 de Medellín, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N°0002 del 05 de enero de 2023 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE;** JAVIER ORLANDO NUÑEZ LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.834.764 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra SILVIA LORENA HERNÁNDEZ LEÓN con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.410 expedida en Bogotá, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, y SILVIA LORENA HERNÁNDEZ LEÓN con cedula de ciudadanía No. 1.032.440.410 expedida en Bogotá se celebró el contrato N°053 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, cuyo objeto es **""CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA APOYO Y SOPORTE AL INVISBU EN LA RECOLECCIÓN CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS REQUERIDO POR LOS DIVERSOS CANALES DE COMUNICACIÓN".**

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verificó por parte del Supervisor JAVIER ORLANDO NUÑEZ LATORRE, el cumplimiento del objeto del contrato, 053 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el 16 DE JUNIO DE 2023.

Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($12.250.000) moneda legal colombiana**, equivalente al 100% del valor total del contrato.

4. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
23-00123	(22/02/2023)	$12'250.000,00

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
23-00110	(28/02/2023)	$12'250.000,00

5. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 23-00262	14/04/2023	PAGO NO 1	$3.500.000	INVERSION
CE 23-00397	10/05/2023	PAGO NO 2	$3.500.000	
CE 23-00462	02/06/2023	PAGO NO 3	$3.500.000	

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$12'250.000,00	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0,00	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$10.500,000
Valor pendiente de pago al contratista		$1750,000
Saldo a favor del INVISBU		$0,00
Saldo a favor del contratista		$0,00
SUMAS IGUALES	$12'250.000,00	$12'250.000,00

7. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios nro. 053 del 28 de febrero de 2023 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000), correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°053 del 28 de febrero de 2023, comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el dieciséis (16) de Junio de 2023.

SILVIA LORENA HERNÁNDEZ LEÓN
CONTRATISTA

JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

JAVIER ORLANDO NUÑEZ LATORRE
SUPERVISOR

Proyectó: Javier Orlando Nuñez Latorre – Asesor de TIC
Revisó Aspectos Jurídicos: Yineth Xiomara Ortiz Camacho – Subdirector Jurídico